

DISPONE AYUDA SOCIAL Y PAGO QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N ° 1507

LA UNION, 26 de noviembre 2010.-

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 9° de la L.O.C. N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se fijó por D.F.L. N° 1 (19.653), de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; La L.O.C. N° 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional; La Ley 19.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios en su artículo 8 letra C) en concordancia con el reglamento de dicha ley en su artículo 10 N°3; lo dispuesto en el DFL N° 20 del 25/09/1959 Ley Orgánica de la Dirección de Asistencia Social; Ley 18.035 del 06/10/1981 que traspasó a la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior las funciones de la D. A. S; Circular N° 35 del Ministerio del Interior; La Ley N° 20.407, de Presupuestos del Sector Público para el año 2010; La Resolución que aprueba transferencia de fondos Orasmi N°80 del 05 de enero del 2010, La Resolución N° 1.600/2008, de la Contraloría General de la República; Ley N° 20.174 de 2007 que crea la XIV Región de Los Ríos, y el Decreto N° 266 del 11 de Marzo del 2010 que me nombra Gobernador de Provincia del Ranco.

CONSIDERANDO

- 1.- Que, la familia individualizada en el informe social N° 125, a través del requerimiento N° 317 solicitó apoyo a través del Programa Orasmi para aportar al pago de una deuda en un instituto educacional..
2. -Que, la circular N °35 sobre Fondos Orasmi permite realizar el aportes para pago de arancel de educación superior (Universidades, centros de formación Técnica, Institutos) reconocidos por el Ministerio de Educación.
3. -Que, La Gobernación del Ranco requiere materializar el aporte al pago de deuda atrasada en el arancel del instituto del individualizado en el informe social N° 125 por la suma total de \$40.000 .
4. -Que, en virtud de lo anteriormente expuesto se materializa el pago en Banco BBWWA Cuenta corriente 0080-0100034154 por un valor de \$40.000 a nombre de Tecnológico Contemporáneo Ltda Rut 89.777.500-K en favor del individualizado en informe social N° 125.

RESUELVO:

ARTICULO 1º AUTORIZASE el aporte a través del depósito bancario en cuenta corriente N° 0080-0100034154 del Banco BEWWA, a favor del beneficiario en el informe social N° 125, por la suma de \$40.000.

ARTICULO 2º ACREDITASE el aporte mediante comprobante depósito emitido por cajero electrónico.

ARTICULO 3º .- Se deja constancia que el gasto correspondiente se financiará con cargo al fondo extrapresupuestario de la Gobernación Provincial del Ranco, correspondiente al Programa Orasmi.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, Y NOTIFIQUESE



EVELYN GALLARDO CARCAMO
ASESORA JURÍDICA
PROVINCIA DEL RANCO



EDUARDO HÖLCK KUSCH
GOBERNADOR PROVINCIAL DEL RANCO

EHK/EC/HJM/ GFN/GG/aca
DISTRIBUCIÓN

- Archivo Dpto. Social
- Archivo Dpto. de Administración y Finanzas
- Archivo Oficina de Partes

